

Director de Anticorrupción afirma que docentes con horas cátedra deben estar en aula



El doctor José Casañas Levi asegura que los docentes con horas cátedras deben estar en aulas y no en las oficinas. Miles de alumnos están sin docentes a nivel país, reconoció.

Las apreciaciones del director de Anticorrupción del Ministerio de Educación fueron hechas este lunes en el programa “Noti Música” de la 94.7 Radio Azul y Oro FM.

En la oportunidad, el entrevistado explicó que la dirección a su cargo intervino a raíz de la denuncia periodística de Luque Noticias respecto a presuntas irregularidades en la Supervisión Administrativa Región 27 de Luque, a cargo de la Lic. Ada Luz Fernández de Rodríguez.

“Se trata de una investigación periodística. Un supuesto caso de inasistencia y cobro de salario sin trabajar de una docente, que fuimos a verificar e iniciar una investigación interna”, comenzó explicando Casañas Levi.

Agregó que la indicación directa del ministro de Educación, Eduardo Petta San Martín, “es que los docentes que tienen rubros catedráticos “Z” y otros, realmente presten servicios en aula y que no hagan otros servicios por que hay un problema importante en cuanto a cubrir horas de clases en todo el país. Es un contrasentido que hayan docentes

asignados dar clases y no lo hagan”.

En ese sentido es importante resaltar que la docente Luz Melgarejo de Beraud, accedió sin concurso de oposición y sin contar con el perfil a horas cátedras.

Según pudimos comprobar con documentos, la referida profesora accedió a 260 horas cátedras (posee rubros Z), equivalentes a un salario mensual de un poco más de G. 6 millones.



Nómina de Funcionarios Docentes

Ver diccionario

La información presentada para el último periodo está sujeta a ajustes por parte de MEC debido a la dinámica de movimientos mensual de funcionarios. Ley 5189/2014 Art. 5: "Queda expresamente prohibida la utilización de los datos contenidos en estos documentos para fines comerciales."

N° Documento	Nombre Completo	Objeto de Gasto	Estado	Antigüedad	Numero Matriculación	Asignación	Sexo
900453	LUZ MARIA CONCEPCION MELGAREJO DE BERAUD	SUELDOS(111)	PERMANENTE	31 AÑOS/SY 1 MES/ES	70448	6,148,740	MUJER

Asignación de LUZ MARIA CONCEPCION MELGAREJO DE BERAUD

Situación	Cargo	Categoría Rubro	Asignación Categoría Rubro	Cantidad	Asignación	Devuelto
C. BAS. 199 SILVIO PETTIROSSI	CATEDRÁTICO	Z22	23,511	120	2,821,320	
C. BAS. 199 SILVIO PETTIROSSI	CATEDRÁTICO	Z25	27,099	10	270,990	
C. BAS. 170 GRAL. MAXIMO SANTOS	CATEDRÁTICO	Z22	23,511	14	329,154	
C. BAS. 170 GRAL. MAXIMO SANTOS	CATEDRÁTICO	Z22	23,511	54	1,269,594	
C. BAS. 170 GRAL. MAXIMO SANTOS	CATEDRÁTICO	Z22	23,511	62	1,457,682	
					6,148,740	

Documento. La maestra accedió a horas cátedras y figura en funciones administrativas.

Otra presunta situación irregular investigada por el MEC, guarda relación con presuntos hechos de planillerismo de la docente, quien desde febrero pasado no acude a su lugar de trabajo en la Supervisión luqueña.

Durante la constitución de la comitiva de Anticorrupción del MEC, la docente presentó un reposo médico

de un sanatorio privado. El “documento” no fue visado por el IPS o el Ministerio de Salud, y tampoco cuenta con mesa de entrada ni número de expediente en la Supervisión Región 27, según pudimos comprobar con los documentos arrimados al expediente en el caso del amparo contra Luque Noticias y “otros medios nacionales e internacionales”.

La propia supervisora confesó en el acta que la maestra no cuenta con comisionamiento, un requisito fundamental para permanecer en la Supervisión.

La profesora Luz Melgarejo de Beraud figura que cuenta con 260 horas cátedras (rubros Z) en las escuelas Silvio Pettirossi, de Luque, y Gral. Máximo Santos, de Asunción.



La docente (sentada) promovió un amparo para tratar de acallar a la prensa.

Ante la investigación periodística, la referida docente promovió un recurso de amparo de "carácter urgente" contra Luque

Noticias y otros medios (de comunicación) nacionales e internacionales para tratar de atajar las publicaciones y notas referidas su caso por presuntas irregularidades.

La acción promovida por la funcionaria pública recayó en el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Capiatá, a cargo de la jueza Jovita Rojas de Bortoletto, quien convocó a las partes el lunes y ordenó la apertura de la causa a pruebas.